



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
A2019-0001014

Señores Invitados a presentar propuesta Cordialmente	FECHA: 16 de octubre de 2019 REFERENCIA: Obtener diagnósticos, propuestas de abordaje y recomendaciones para la inclusión de la transición justa de la fuerza laboral como parte de la Estrategia 2050 de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima de Colombia.
--	--

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una **Propuesta para Obtener diagnósticos, propuestas de abordaje y recomendaciones para la inclusión de la transición justa de la fuerza laboral como parte de la Estrategia 2050 de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima de Colombia, para los empleos y/o áreas laborales de los subsectores que sean priorizados dentro de los sectores de 1) Agricultura y Desarrollo Rural 2) Energía, 3) Transporte, tomando en consideración los lineamientos, directrices y conceptualizaciones de la CMNUCC, la OIT y otras fuentes relevantes, nacionales e internacionales.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 3.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col9@undp.org, hasta el **21 de octubre de 2019**. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/about-us/procurement.html>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **29 de octubre de 2019 hasta las 15:00 horas (GMT-5) hora colombiana** a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3 Oficina de Registro
Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Obtener diagnósticos, propuestas de abordaje y recomendaciones para la inclusión de la transición justa de la fuerza laboral como parte de la Estrategia 2050 de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima de Colombia.

SDP N°. A2019-0001014

Proponente: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

NO ABRIR ANTES DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018

Su Propuesta deberá estar redactada en español y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda propuesta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la propuesta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

**Centro de Servicios - Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Con el fin de fortalecer las estrategias de largo plazo para la gestión del cambio climático en Colombia, se requiere la realización de diagnósticos, propuestas de abordaje y recomendaciones que permitan la inclusión de la transición justa de la fuerza laboral en la Estrategia 2050 de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima de Colombia, para empleos y/o áreas laborales de subsectores prioritizados dentro de los sectores de 1) Agricultura y Desarrollo Rural 2) Energía, 3) Transporte, tomando en consideración los lineamientos, directrices y conceptualizaciones de la CMNUCC, la OIT y otras fuentes relevantes nacionales e internacionales, e incorporando enfoque de género.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Desarrollar diagnósticos, propuestas de abordaje y recomendaciones para la inclusión de la transición justa de la fuerza laboral como parte de la Estrategia 2050 de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima de Colombia, para los empleos y/o áreas laborales de los subsectores que sean prioritizados dentro de los sectores de 1) Agricultura y Desarrollo Rural 2) Energía, 3) Transporte, tomando en consideración los lineamientos, directrices y conceptualizaciones de la CMNUCC, la OIT y otras fuentes relevantes, nacionales e internacionales.
Relación y descripción de los productos esperados	Ver Anexo Términos de Referencia – Numeral 4
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente nacional del proyecto – PNUD.
Frecuencia de los informes	Ver Anexo Términos de Referencia – Numeral 4
Requisitos de los informes de avance	Ver Anexo Términos de Referencia – Numeral 4
Localización de los trabajos	Sede del consultor
Duración prevista de los trabajos	Siete (07) meses
Fecha de inicio prevista	noviembre de 2019
Fecha de terminación máxima	mayo de 2020
Viajes previstos	No aplica
Requisitos especiales de seguridad	N/A
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	<u>Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia</u> Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos)

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	No deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21																			
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.																			
Cotizaciones parciales	No permitidas																			
Condiciones de pago ³	Se harán los pagos contra entrega de los productos de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Entregable /Productos</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega producto 1</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Entrega producto 2</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Entrega producto 3</td> <td>45%</td> </tr> <tr> <td>Entrega producto 4</td> <td>15%</td> </tr> </tbody> </table>	Entregable /Productos	%	Entrega producto 1	20%	Entrega producto 2	20%	Entrega producto 3	45%	Entrega producto 4	15%									
Entregable /Productos	%																			
Entrega producto 1	20%																			
Entrega producto 2	20%																			
Entrega producto 3	45%																			
Entrega producto 4	15%																			
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Gerente nacional del proyecto (PNUD)																			
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato Minimis / (ver en el link: 24. Contract Face Sheet (Goods and/or Services UNDP)) El modelo de Contrato que deberá firmarse puede consultarse en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html																			
Criterios de adjudicación de un contrato	<input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta. – Ver anexo 4																			
Criterios de evaluación de una propuesta	<p><u>El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:</u></p> <p>Calificación Propuesta técnica:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Experiencia de la firma</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>2 Experiencia específica adicional del personal</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>3 Plan de trabajo propuesto y enfoque</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>1000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">1 Experiencia de la firma</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> <tr> <th colspan="2">CRITERIO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada</td> <td>200</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	1 Experiencia de la firma	400	2 Experiencia específica adicional del personal	300	3 Plan de trabajo propuesto y enfoque	300	TOTAL	1000	1 Experiencia de la firma		Puntuación máxima	CRITERIO			1.1	Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	200
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo																			
1 Experiencia de la firma	400																			
2 Experiencia específica adicional del personal	300																			
3 Plan de trabajo propuesto y enfoque	300																			
TOTAL	1000																			
1 Experiencia de la firma		Puntuación máxima																		
CRITERIO																				
1.1	Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	200																		

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

1.2	50 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de la firma en los últimos 5 años. Máximo 100 puntos (2 contratos adicionales).	200
Total		400

2 Experiencia Específica del personal		
	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Cumplimiento de todos los requisitos del personal mínimo solicitado	100
2.2	Coordinador: <ul style="list-style-type: none"> • Por experiencia demostrable en temas de cambio climático, 20 puntos. • Por cada año adicional de experiencia en coordinación de equipos de trabajo interdisciplinarios, 10 puntos (máximo 20 puntos) • Por experiencia demostrable en Análisis Socioeconómicos relacionados con asuntos laborales, 40 puntos. 	80
2.3	Consultor desarrollo sostenible: <ul style="list-style-type: none"> • Por cada año adicional de experiencia en temas relacionados con cambio climático 20 puntos, máximo 40 puntos (2 años adicionales) 	40
2.4	Consultor ciencias sociales: <ul style="list-style-type: none"> • Por cada año de experiencia adicional demostrable en el diseño, ejecución y evaluación de estrategias o procesos de participación y/o negociación con organizaciones sindicales o asociaciones gremiales, 20 puntos, máximo 40 puntos (2 años adicionales). 	40
2.5	Si la firma vincula un profesional adicional con experiencia en asuntos normativos o sectoriales específicos que apoyen el desarrollo de la consultoría.	40
Total		300

3 Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque		
	CRITERIO	Puntuación máxima
3.1	¿Hasta qué punto el Oferente da cuenta de una comprensión integral de los temas y problemáticas a abordar en la consultoría?	100
3.2	¿Es clara y está bien sustentada la distribución de responsabilidades y la dedicación ofrecida por el equipo consultor?	40
3.3	¿La propuesta para realización de diagnóstico y priorización es adecuada para identificar las diferentes formas de impacto al empleo y/o áreas laborales de cada sector?	40
3.4	¿La propuesta para el abordaje de transición justa para cada subsector da cuenta de manera adecuada de la inclusión de directrices y lineamientos de la OIT y la CMNUCC?	40
3.5	¿La propuesta para construir las recomendaciones de política pública para la Estrategia 2050 es coherente?	40
3.6	¿La propuesta es clara, lógica y realista, en la secuencia de actividades y la planificación, para la implementación eficiente del proyecto?	40
Total		300

EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA

	<p><u>ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS</u></p> <p><u>ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS</u></p> <p>Sólo se verificarán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Resumen del método de evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 60%;">i) Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Cumple</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">No Cumple</td> </tr> <tr> <td colspan="3">ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>El orden de elegibilidad se obtendrá al clasificar de menor a mayor las propuestas económicas después de evaluadas.</u></p>	Resumen del método de evaluación			i) Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple	No Cumple	ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:			a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.			b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad		
Resumen del método de evaluación																
i) Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple	No Cumple														
ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:																
a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.																
b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad																
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios.															
Anexos a la presente SdP ⁴	<ul style="list-style-type: none"> • Términos de Referencia (Anexo 2) • Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 3) • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4)⁵ 															
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁶	<p>Coordinador/a del PNUD: Centro de Servicios – Adquisiciones</p> <p>Correo electrónico: licitaciones.col9@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>															
Otras informaciones	<p>Indemnización fijada convencionalmente:</p> <p>Se impondrá como sigue:</p> <p>Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 5%</p> <p>N.º máx. de semanas de retraso: 2</p> <p>Tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato</p>															
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse:	<p>Un (1) Original</p> <p>Una (1) Copia</p>															

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁶ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

<p>Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes</p>	<p>SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA – Anexo 2</p> <p>Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable).</p> <p>Formato propuesta técnica</p> <p>A. Calificaciones del Proveedor de Servicios</p> <p>a. Perfil de la empresa que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir</p> <p>b. Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.</p> <p>c. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original.</p> <p>d. Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA):</p> <p><i>Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la propuesta, deberán confirmar en su Propuesta que:</i></p> <p><i>(i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la propuesta, y</i></p> <p><i>(ii) si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.</i></p> <p><i>Después del Plazo de Presentación de la propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.</i></p> <p><i>La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola propuesta.</i></p> <p><i>La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.</i></p>
--	--

Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

e. Experiencia de la Firma: El Proveedor de Servicios deberá facilitar:

- ✓ Una reseña de su experiencia de acuerdo con lo solicitado en esta SDP, incluyendo Nombre del proyecto y país de contratación, Detalles de contacto del cliente y referencia, Valor del contrato, Período de actividad y estado y tipos de actividades realizadas
- ✓ Las **Certificaciones de experiencia de la firma**, incluyendo el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios.

- a. **Metodología.** En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia (**la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable**)
- b. **Recursos del Proponente en términos de equipo** Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato
- c. **Plan de Trabajo/ cronograma.** Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final (**la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable**).
- d. **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo.

C. Calificación del personal clave.

- a. **Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.** La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo con los requisitos de personal solicitados en esta SDP. **La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable**
- b. **Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales** correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.
- c. La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

PROPUESTA FINANCIERA (Anexo 2)

- D. Desglose de costos por entregable
- E. Desglose de costos por componente

Este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado **de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable)**. Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada uno de los productos solicitados, **serán rechazados**.

Términos de Referencia (TdR)

A. Título del proyecto

No. DEL PROYECTO	00089721
TÍTULO DEL PROYECTO	Construcción de capacidades para la contribución nacional
No. DEL OUTPUT	00095819
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO	30 de junio de 2020
AGENCIA	PNUD
TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO	Consultoría en Transición Justa de la Fuerza Laboral en la gestión del Cambio Climático en Colombia

B. Descripción del proyecto**1. Antecedentes.**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD - trabaja en más de 170 países y territorios, dando asistencia para desarrollar políticas, habilidades de liderazgo y asociación, capacidades institucionales y construcción de resiliencia, con el fin de mantener resultados de desarrollo.

El PNUD hace parte de las 26 Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas en Colombia y aporta al logro del Marco de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas (UNDAF por sus siglas en inglés), que para el periodo 2015-2019 se concentra en los retos de la construcción de la paz y el desarrollo sostenible, con el propósito de contribuir a la transición del conflicto armado hacia un escenario de paz, bienestar y desarrollo.

El actual Plan Estratégico del PNUD para el periodo 2018-2021, establece como visión para la organización el ayudar a los países a lograr el desarrollo sostenible mediante la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible y la creación de resiliencia ante la crisis y las perturbaciones. Lo anterior, como respuesta al panorama cambiante del desarrollo y la evolución de las necesidades de los Asociados al PNUD. Para el 2021, se aspira que el PNUD consolide: 1) El Fortalecimiento de su relevancia como asociado digno de confianza en un panorama de desarrollo complejo y cambiante, firmemente comprometido con su mandato de erradicar la pobreza; 2) Ser más ágil, innovador y emprendedor: un referente intelectual que logre asumir y gestionar los riesgos; 3) Ser más eficaz y eficiente en la utilización de los recursos para obtener resultados. De igual manera, se persigue consolidar los siguientes progresos: 1) La erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y el mantenimiento de las personas al margen de la pobreza; 2) La aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible, en particular mediante soluciones innovadoras que tengan efectos multiplicadores en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible; 3) La creación de resiliencia ante crisis y perturbaciones, a fin de salvaguardar los logros alcanzados en materia de desarrollo. El PNUD se plantea fortalecer el compromiso de trabajar en colaboración con los Gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, con el objeto de responder a las necesidades que se plantea el país.

Adicionalmente, el Documento Programa País (CPD por sus siglas en inglés) del PNUD 2015-2019 busca apoyar los esfuerzos del gobierno de Colombia para la transición hacia la paz y la consolidación de su posición como país de renta media-alta con la membresía de la OCDE. El CPD propone tres prioridades de trabajo: 1) Construcción de paz y transformación pacífica de conflictividades; 2) Crecimiento inclusivo y sostenible; y 3) Gobernabilidad inclusiva para el desarrollo urbano y rural.

En ese marco, la Oficina del PNUD Colombia con presencia en 25 territorios trabaja en alianza con el Gobierno - a nivel nacional y local – el sector privado y organizaciones sociales en priorizar acciones que permitan transformar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. Actualmente enfrenta desafíos de relevancia nacional, relacionados con su aporte al Gobierno Nacional, a otras Agencias del sistema de Naciones Unidas y a otras contrapartes, en asuntos que tienen que ver con un escenario de posconflicto en Colombia y otras iniciativas importantes para el país.

A nivel programático la oficina en Colombia está organizada en dos Clústeres y cuatro Portafolios que trabajan de manera articulada en diferentes iniciativas de desarrollo: El Clúster de Desarrollo Sostenible Inclusivo agrupa a los portafolios de Desarrollo Sostenible y Reducción de la Pobreza e Inequidad y, el Clúster de Construcción de Paz y Gobernabilidad Inclusiva que reúne a los Portafolios de Gobernabilidad Democrática y Construcción de Paz.

Desde 2012, el PNUD a través de la Fase I del programa LECB (Construcción de Capacidades para Bajas Emisiones) ha apoyado a la Dirección de Cambio Climático y Gestión Del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para liderar y coordinar la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC), mostrando avances notorios en la formulación e implementación de planes, políticas y estrategias de mitigación, que han favorecido a la preparación del país frente a la realidad

del cambio climático. Tras un hiato de un año, en 2018 comenzó la Fase II de apoyo a la ECDBC (Construcción de Capacidades para la Contribución Nacional).

El Acuerdo de París, la NDC, Estrategia 2050 y la ECDBC

El Acuerdo de París adoptado en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en diciembre de 2015 constituyó un hecho histórico en la política internacional de cambio climático, con repercusiones inéditas para todos los países, aún más para países en desarrollo como Colombia. El Acuerdo representa la voluntad de la comunidad internacional en embarcarse en una senda de descarbonización de las economías para hacerle frente al cambio climático como peligro existencial para la vida en el Planeta.

En primer lugar, el Acuerdo es vinculante, con compromisos obligatorios para todas las partes. En segundo lugar, el Acuerdo traza un objetivo global de mitigación muy claro de no superar un incremento de la temperatura superior a los 1.5° C por encima de los niveles preindustriales. Este objetivo se traduce en una meta global de llegar a un nivel neto cero de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en la segunda mitad del siglo, es decir a la carbono neutralidad. En tercer lugar, el Acuerdo establece compromisos sobre adaptación para todas las Partes, estableciendo una paridad política y de demanda de financiación frente al tema. El tratado también es novedoso al establecer un marco común de transparencia para todos los países, incluir mecanismos de mercado para los resultados de mitigación, instaurar un mecanismo de cumplimiento y un ciclo de actualización de los compromisos nacionales, buscando incrementar cada vez más los niveles de ambición respectivos. Con el Acuerdo de París, todos los países sin distinción de nivel de desarrollo han asumido compromisos vinculantes de mitigación de GEI, en sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés).

Asimismo, el texto acordado reconoció explícitamente el papel de actores no estatales, incluyendo el sector privado, en el cumplimiento de las metas del tratado.

El Acuerdo de París entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, y Colombia depositó su instrumento de ratificación en julio de 2018. La NDC de Colombia constituye la obligación principal del país ante el tratado, y la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) tiene el rol de liderar la gestión de los compromisos de implementación de la NDC en temas de mitigación a nivel nacional. Las NDC tienen un horizonte de implementación a 2030, y en el caso de Colombia, incluye un compromiso de mitigación de reducción del 20% en 2030 de emisiones en toda su economía por debajo de una línea base tendencial, incrementándose a un 30% de contar con suficiente apoyo internacional

El Acuerdo de París también determinó que cada país deberá contar con una estrategia de desarrollo de largo plazo baja en emisiones a 2050 (Estrategia 2050), con el fin de hacerle frente a la necesidad global de buscar la carbono neutralidad en la segunda mitad del siglo XXI. La Hoja de Ruta para la Estrategia de Largo Plazo 2050, así como su objetivo general y sus principios de trabajo con el propósito de presentar dicha estrategia en la COP 26 a fines de 2020 según los requisitos del Acuerdo de París, se encuentran en proceso de revisión para aprobación en el marco de la CICC. Por otro lado, el Acuerdo de París busca movilizar una acción más vigorosa y ambiciosa para hacer frente al clima, con la participación activa no solamente de los países que son parte de la CMNUCC sino también de la sociedad civil y las comunidades locales, entre otros actores.

Asimismo, el Acuerdo reconoce plenamente que las Partes, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deberían respetar, promover y tomar en consideración la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional, como consideraciones transversales y con un enfoque participativo. Igualmente, tiene en cuenta los imperativos de una reconversión justa de la fuerza laboral y de la creación de empleos dignos y de trabajos de calidad en la transición global hacia una economía baja en carbono. La CMNUCC, generando sinergias con las “Directrices de la OIT sobre transición justa hacia economías ambientalmente sostenibles para todos” de la OIT, reconoce que las acciones necesarias para mitigar y adaptarse al cambio climático tendrán un impacto transformador en las sociedades, así como en las comunidades de diversas maneras, en particular por implicaciones significativas para la creación de empleo y oportunidades de ingresos. Una transición justa hacia el desarrollo sostenible debe garantizar que las consecuencias económicas, ambientales y sociales de la transformación ecológica de las economías y las sociedades necesarias para lograr minimizar y manejar los impactos del cambio climático, se manejen de manera que maximicen las oportunidades de trabajo decente para todos, reduzcan las desigualdades, promuevan la justicia y apoyen a las industrias, los trabajadores y las comunidades impactadas negativamente.

En esa línea, la CMNUCC en la COP 21 (Acuerdo de París) decidió que era imperativo continuar y mejorar el “foro sobre el impacto de la implementación de medidas de respuesta”, y adoptó un programa de trabajo enfocado en dos áreas: (1) diversificación y transformación económica; y (2) una transición justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y empleos de calidad. Desde un punto de vista conceptual la CMNUCC asume cuatro dimensiones en las cuales se debe considerar la afectación cuantitativa y cualitativa del empleo, derivadas de la reorientación de la economía hacia mayores niveles de sostenibilidad: 1) creación de empleo, 2) sustitución de empleo, 3) eliminación de empleo y 4) transformación y redefinición de empleo. En 2017 la CSI promueve que la transición justa se mantenga como tema permanente dentro del foro de medidas de respuesta conforme al Acuerdo de París y, en conjunto con la CES, exigen que se emita una “Declaración ministerial Katowice sobre declaración justa y el trabajo decente” en el marco de la COP y así propiciar una reunión de alto nivel político para incluir la transición justa en el Diálogo Facilitador de la CMNUCC en 2018. A partir de ese llamamiento, en la COP 24 llevada a cabo en Katowice en diciembre de 2018 un gran número de países parte de la CMNUCC adoptaron la “Declaración de Solidaridad y Transición Justa de Silesia” para implementar medidas de transición justa ecológica hacia el desarrollo sostenible subrayando la necesidad, e instando a las

partes, a aumentar la ambición en todas las dimensiones de la gestión del cambio climático, teniendo la transición justa de la fuerza laboral como un eje central.

La Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) es un programa del gobierno nacional creado para coordinar las acciones de mitigación del país en búsqueda de una senda baja en carbono para la economía. La ECDBC fue formalizada con la aprobación del documento CONPES 3700 de 2011, el cual desarrolló el primer marco institucional oficial para la formulación e implementación de políticas de mitigación y adaptación al cambio climático. En estos años de operación, la ECDBC ha logrado posicionar el tema de la mitigación del cambio climático en la política pública del país, en particular en los ministerios sectoriales, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), gremios del sector productivo y diversos entes territoriales. Con la ECDBC se han formulado diversas NAMAs (Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación), Planes de Acción Sectoriales de Mitigación, portafolios departamentales de mitigación y Acuerdos Cero Deforestación para cadenas productivas. Asimismo, la ECDBC ha contribuido a desarrollos normativos importantes para el país como la creación del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA); la Política Nacional de Cambio Climático, el impuesto al carbono dentro la Ley 1819 de 2016; la reciente Ley 1931 de 2018 sobre Gestión del Cambio Climático y el Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE). La ECDBC lideró la construcción de la NDC de Colombia en 2014 y 2015 y la priorización sectorial de medidas para el cumplimiento de la misma por parte de los Ministerios sectoriales en 2016 y 2017. En síntesis, el país ha generado un marco institucional, de planificación, política y normativa que permite acelerar la gestión del cambio climático en el país

Colombia, en consistencia con los lineamientos del artículo 2 del Acuerdo de París por el cual se busca “...Limitar el calentamiento global a muy por debajo de 2°C (perseguir esfuerzos para 1.5°C), aumentar la adaptación y promover desarrollo bajo en carbono y resiliencia, sin afectar la producción de alimentos, alinear flujos de financiamiento con estas trayectorias” desea acoger la invitación planteada en el artículo 4.19 del mismo acuerdo para elaborar y comunicar la Estrategia a largo plazo de desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero e incluir retos de adaptación incorporando un enfoque integral de desarrollo bajo en carbono y resiliente (Estrategia 2050) “...tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales”.

Bajo estas consideraciones, en esta segunda fase de apoyo a la ECDBC, el PNUD a través del proyecto “*Construcción de Capacidades para la Contribución Nacional*” tiene como objetivo “*Fortalecer las capacidades del país para definir responsabilidades sectoriales y rutas de implementación sobre mitigación de GEI y adaptación al cambio climático para cumplir con las metas establecidas en la NDC de Colombia, desarrollando medidas habilitantes e involucrando al sector privado; acompañado de un estudio detallado sobre los caminos plausibles para llegar a la descarbonización de la economía en la segunda mitad del siglo e incorporando un enfoque transversal de género en la gestión del cambio climático.*”

El proyecto se fundamenta en cuatro bloques de actividades en el marco de sus objetivos:

- Gestión para apoyo a la implementación de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático sectoriales a cargo de los Ministerios de Minas y Energía, Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio, Industria y Turismo; Vivienda, Ciudad y Territorio; Transporte; y Ambiente y Desarrollo Sostenible, con metas a 2030 y con consideraciones de género para garantizar el cumplimiento de la NDC del país y la Política Nacional de Cambio Climático.
- Desarrollo de medidas habilitantes de política o regulación de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) que faciliten avanzar en el cumplimiento de las metas de la NDC.
- La generación de compromisos cuantitativos de mitigación del sector privado visibilizados en una plataforma de reporte voluntario corporativo de emisiones de GEI, resultado de la Fase I de LECB, y en concordancia con el Sistema Nacional de Información de Cambio Climático
- El diseño de una hoja de ruta para la construcción y aprobación política de la Estrategia 2050 de bajo carbono a largo plazo considerando el enfoque de género y la transición justa de la fuerza laboral.

En congruencia con el marco desarrollado por la CMNUCC, la integración de la transición justa de la fuerza laboral en la Estrategia 2050 que desarrolla Colombia debe tener en cuenta la creación de mecanismos de diálogo social inclusivo, evaluar los impactos en las cuatro dimensiones de cambios en el empleo consideradas por la CMNUCC, dar lineamientos para la implementación y desarrollo de habilidades y medidas de mejora para permitir las transiciones en los mercados laborales y desarrollo de empresas con menos emisiones de carbono y mayor eficiencia en recursos y creación de empleos verdes para mujeres y hombres. Así mismo, la Estrategia 2050 debe brindar lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de políticas innovadoras de protección social para proteger a los trabajadores y poblaciones vulnerables en el contexto de mitigación y adaptación al cambio climático, y proyectar estrategias para incrementar la transferencia de tecnología y conocimiento al país, así como para la innovación e inversión coherente con el desarrollo sostenible por parte de entidades públicas y privadas.

Para el caso de Colombia, se considera que los sectores Energía, Agricultura y Transporte tendrán impactos importantes sobre empleos y/o áreas laborales como consecuencia del cambio climático, así como por las medidas adoptadas como parte de las estrategias de largo plazo para la gestión del cambio climático. Se espera que mediante la consultoría se logre un diagnóstico y priorización de subsectores, dentro de los mencionados sectores, y se puedan priorizar casos específicos (uno dentro de cada subsector) donde los impactos laborales sean mayores, para formular propuesta de abordaje que permitan la inclusión de la transición justa de la fuerza laboral en la Estrategia 2050 de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima de Colombia para esos casos priorizados, así como recomendaciones de política pública para la transición justa de la fuerza laboral en la Estrategia

2050 de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima de Colombia, en articulación con la agenda 2030 de objetivos de desarrollo sostenible y la NDC de Colombia

Para lograr la inclusión de la transición justa de la fuerza laboral en la Estrategia 2050 de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima de Colombia, se requiere **la contratación de una consultoría en Transición Justa de la Fuerza Laboral en la gestión del Cambio Climático en Colombia**, la cual elabore diagnósticos, propuestas de abordaje y recomendaciones para la incorporación de la transición justa de la fuerza laboral en la Estrategia 2050 de Colombia.

2. Objetivos

a) *General:*

Desarrollar diagnósticos, propuestas de abordaje y recomendaciones para la inclusión de la transición justa de la fuerza laboral como parte de la Estrategia 2050 de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima de Colombia, para los empleos y/o áreas laborales de los subsectores que sean priorizados dentro de los sectores de 1) Agricultura y Desarrollo Rural 2) Energía, 3) Transporte, tomando en consideración los lineamientos, directrices y conceptualizaciones de la CMNUCC, la OIT y otras fuentes relevantes, nacionales e internacionales.

b) *Específicos:*

1. Desarrollar un estado del arte sobre los aspectos normativos, económicos, laborales, educativos, sociales, actores involucrados y otros aspectos relevantes, sobre la transición justa de la fuerza laboral en el marco del paso hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático.
2. Revisar y sistematizar experiencias nacionales e internacionales sobre incorporación de lineamientos y directrices para la transición justa de la fuerza laboral en el paso hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático.
3. Desarrollar un diagnóstico y criterios de priorización para identificar los empleos y áreas laborales que sufriran mayores impactos como consecuencia del cambio climático, así como por la transición hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático, en los sectores de energía, transporte y agricultura e incorporando enfoque de género.
4. Construir las propuestas de abordaje para lograr la transición justa de la fuerza laboral en la estrategia 2050 sobre tres casos de empleos y/o áreas laborales de los tres subsectores priorizados, incorporando los lineamientos, directrices y conceptualizaciones de la CMNUCC, la OIT y otras fuentes relevantes, nacionales e internacionales, incorporando enfoque de género.
5. Obtener insumos por parte de actores gubernamentales y no gubernamentales estratégicos para la incorporación de la transición justa de la fuerza laboral y la Estrategia 2050 para la gestión del cambio climático.
6. Producir recomendaciones de política pública para la transición justa de la fuerza laboral en la Estrategia 2050 de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima de Colombia, en articulación con la agenda 2030 de objetivos de desarrollo sostenible y la NDC de Colombia.

C. *Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo*

3. Alcance.

Al final de la consultoría se contará con un (1) estado del arte y sistematización de experiencias exitosas de transición justa de la fuerza laboral en estrategias de largo plazo para la gestión del cambio climático. Así mismo, con tres (3) diagnósticos y tres (3) priorizaciones de empleos y/o áreas laborales de subsectores priorizados de Agricultura, Energía y Transporte, tomando en consideración los lineamientos, directrices y conceptualizaciones de la CMNUCC, la OIT y otras fuentes relevantes nacionales e internacionales, e integrando enfoque de género. Se contará también con un (1) documento de resultados de la implementación de un taller de retroalimentación por parte de los sectores sobre los diagnósticos y priorizaciones formulados. Se obtendrán tres (3) propuestas de abordaje para la inclusión de la transición justa de la fuerza laboral como parte de la Estrategia 2050 de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima de Colombia, para los empleos y/o áreas laborales priorizadas. Y, a la vez, se contará con un (1) documento de consolidación de resultados y recomendaciones de política pública para la transición justa de la fuerza laboral en la Estrategia 2050 de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima de Colombia, en articulación con la agenda 2030 de objetivos de desarrollo sostenible y la NDC de Colombia. Los mencionados productos, aportarán a la preparación del país para las transformaciones requeridas hacia la descarbonización y la adaptación al cambio climático, incluyendo la dimensión social y laboral, con una perspectiva de largo plazo.

4. Actividades.

- Llevar a cabo un estado del arte sobre la transición justa de la fuerza laboral en el marco del paso hacia el desarrollo sostenible y la gestión del cambio climático, que incluya los desarrollos normativos y jurisprudenciales, así como análisis económicos, laborales, educativos, sociales y de los actores involucrados, así como de otros temas relevantes.
- Realizar una sistematización y análisis de experiencias exitosas, retos y oportunidades, a nivel nacional e internacional, respecto a la integración de lineamientos y directrices para la transición justa de la fuerza laboral en la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en los sectores Agricultura y desarrollo rural; Vivienda, ciudad y territorio; Comercio, industria y turismo; Transporte; Energía.
- Desarrollar diagnósticos y priorizaciones de los empleos y/o áreas laborales que sufrirán mayores impactos como consecuencia del cambio climático, así como por la transición hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático, en cuanto a la creación, sustitución, eliminación, transformación y redefinición del empleo, para los sectores de energía, transporte y agricultura de Colombia. El diagnóstico, análisis y priorización debe llevarse a cabo teniendo un horizonte temporal 2030 - 2050, debe realizarse con enfoque territorial y debe incorporar criterios de: nivel de afectación por efecto del cambio climático; número de personas afectadas; capacidad disruptiva; potencial de mitigación; intersección con desarrollos tecnológicos; potencial de nuevos empleos, potencial de empleos sustituidos; potencial de empleos eliminados; potencial de transformación y redefinición del empleo y otros criterios relevantes. Como resultado del proceso, el documento presentará una priorización de empleos y/o áreas laborales dentro de subsectores de Energía, Agricultura y Transporte sobre los cuales habrá un mayor impacto. La selección de criterios de diagnóstico y priorización será validada por el gerente nacional de proyecto (PNUD) mediante metodología concertada con el director de la consultoría. La priorización resultante será validada por el gerente nacional de proyecto (PNUD), de donde derivará la selección de tres empleos y/o áreas laborales sobre las cuales la consultoría proyectará propuestas de abordaje para alcanzar una transición justa de la fuerza laboral como parte de la estrategia 2050.
- Llevar a cabo la planeación, ejecución y reporte de taller(es) con stakeholders par obtener insumos y/o retroalimentación que permitan cualificar los productos del proyecto, en particular en lo referente a los diagnósticos y priorizaciones de los empleos y/o áreas laborales que sufrirán mayores impactos como consecuencia del cambio climático, así como por la transición hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático.
- Realizar propuestas de abordaje para la inclusión de la transición justa de la fuerza laboral como parte de la Estrategia 2050 para los empleos y áreas laborales de los subsectores que sean priorizados dentro de los sectores de 1) Agricultura y Desarrollo Rural 2) Energía, 3) Transporte. Las propuestas de abordaje deberán incorporar lineamientos, directrices, temas relevantes, conceptualizaciones, etc., que han sido desarrollados por parte de la CMNUCC y la OIT para lograr la transición justa de la fuerza laboral, entre las cuales se destacan: i) generación de dinámicas de diálogo social inclusivo para forjar un consenso que permita un cambio transformador minimizando los trastornos sociales y económicos adversos. El diálogo social debe involucrar a todos los actores privados y sociales, con el fin de aumentar la ambición climática al consolidar las acciones de los actores estatales y no estatales y contribuir a prevenir la resistencia política y social, ii) Evaluación de los impactos en el empleo, sociales y económicos de la transición ecológica, así como el potencial de empleos verdes. iii) desarrollo de habilidades y medidas de mejora para transiciones en los mercados laborales y estrategias de desarrollo empresarial de bajo carbono y más eficientes en recursos, para la creación de empleos verdes; iv) diseño de políticas innovadoras de protección social para proteger a los trabajadores afectados negativamente por la transición ecológica, así como a los trabajadores y comunidades vulnerables, y V) incremento de la transferencia de tecnología y conocimientos, así como inversiones extranjeras y nacionales responsables que puedan estimular la transformación económica, el crecimiento sostenible y la creación de empleos verdes VI) proyección de estrategias y cambios requeridos en los procesos formativos en todos los niveles propedéuticos de la educación para responder a la creación, sustitución, eliminación, transformación y redefinición del empleo, en el paso al desarrollo sostenible VII) otros lineamientos, temas y conceptualizaciones que sean de relevancia.
- Identificar y articular esfuerzos con otras iniciativas de cooperación en materia de transición justa de la fuerza laboral.
- Coordinar la ejecución de entrevistas, reuniones, socializaciones y discusiones para el logro de los objetivos del proyecto.

5. Productos esperados

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de	Peso porcentual en la consultoría
1	Un (1) Documento que contenga: 1) Estado del arte sobre la transición justa de la fuerza laboral en el marco de la transición hacia un	25 días	5 días	Gerente nacional del proyecto - PNUD	20%

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de	Peso porcentual en la consultoría
	desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático, que incluya los desarrollos normativos y jurisprudenciales, así como análisis económicos, laborales, educativos, sociales y de los actores involucrados, así como de otros temas relevantes. Y que contenga 2) sistematización y análisis de experiencias exitosas, retos y oportunidades, a nivel nacional e internacional, respecto a la integración de la transición justa de la fuerza laboral en la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en los sectores Agricultura, Transporte y Energía.				
2	Un (1) documento de diagnóstico y priorización de los empleos y áreas laborales que sufrirán mayores impactos en cuanto a la creación, sustitución, eliminación, transformación y redefinición del empleo como consecuencia del cambio climático, así como por la transición hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático, para subsectores de energía, transporte y agricultura de Colombia. El documento contendrá un (1) diagnóstico para cada uno de los sectores de agricultura, energía y transporte (tres diagnósticos en total). Así mismo, contendrá una (1) priorización de empleos y/o áreas laborales para cada uno de los sectores de agricultura, energía y transporte (tres priorizaciones en total). Los diagnósticos y las priorizaciones deben llevarse a cabo teniendo un horizonte temporal 2030 – 2050, deben contar con enfoque territorial y deben considerar criterios de: nivel de afectación por efecto del cambio climático; número de personas afectadas; capacidad disruptiva; potencial de mitigación; intersección con desarrollos tecnológicos; potencial de nuevos empleos; potencial de empleos sustituidos; potencial de empleos eliminados; potencial de transformación y redefinición del empleo y otros criterios relevantes. La selección de criterios de diagnóstico y priorización será validada por el gerente nacional de proyecto (PNUD) mediante metodología concertada con el director de la consultoría. Finalmente, el documento contendrá los resultados de la realización de talleres con integrantes clave de los sectores energía, transporte y agricultura para obtener retroalimentación sobre los diagnósticos y priorizaciones.	50 días	10 días	Gerente nacional del proyecto - PNUD	20%

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de	Peso porcentual en la consultoría
3	<p>Documento con una (1) propuesta de abordaje para un (1) subsector de Agricultura y desarrollo rural; una (1) propuesta de abordaje para un (1) subsector de Transporte y una (1) propuesta de abordaje para un (1) subsector de Energía, para la inclusión de la transición justa de la fuerza laboral como parte de la Estrategia 2050, para los empleos y/o áreas laborales que sufrirán mayores impactos en el paso hacia el desarrollo sostenible en cuanto a la creación, sustitución, eliminación, transformación y redefinición del empleo. Las propuestas de abordaje incorporarán lineamientos, directrices, temas relevantes, conceptualizaciones, etc., desarrollados por parte de la CMNUCC y la OIT para lograr la transición justa de la fuerza laboral, entre las cuales se destacan: i) generación de dinámicas de diálogo social inclusivo para forjar un consenso que permita un cambio transformador minimizando los trastornos sociales y económicos adversos. El diálogo social debe involucrar a todos los actores privados y sociales, con el fin de aumentar la ambición climática al consolidar las acciones de los actores estatales y no estatales y contribuir a prevenir la resistencia política y social, ii) Evaluación de los impactos en el empleo, sociales y económicos de la transición ecológica, así como el potencial de empleos verdes. iii) desarrollo de habilidades y medidas de mejora para transiciones en los mercados laborales y estrategias de desarrollo empresarial de bajo carbono y más eficientes en recursos, para la creación de empleos verdes; iv) diseño de políticas innovadoras de protección social para proteger a los trabajadores afectados negativamente por la transición ecológica, así como a los trabajadores y comunidades vulnerables, y V) incremento de la transferencia de tecnología y conocimientos, así como inversiones extranjeras y nacionales responsables que puedan estimular la transformación económica, el crecimiento sostenible y la creación de empleos verdes VI) proyección de estrategias y cambios requeridos en los procesos formativos en todos los niveles propedéuticos de la educación y VII) incorporación de enfoque de género.</p>	4 meses y 2 semanas	2 semanas	Gerente nacional del proyecto - PNUD	45 %
4	Un (1) documento que contenga: 1) resultados consolidados de la consultoría y,	7 meses	2 semanas	Gerente nacional del proyecto - PNUD	15%

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de	Peso porcentual en la consultoría
	2) recomendaciones de política pública para la transición justa de la fuerza laboral en la Estrategia 2050 de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima de Colombia, en articulación con la agenda 2030 de objetivos de desarrollo sostenible y la NDC de Colombia.				

D. Acuerdos institucionales

- Todos los productos de la consultoria deben desarrollarse de manera constructiva y participativa con personas y áreas encargadas estrategicas de cada uno de los sectores de Agricultura, Energía y Transporte. Para ese fin, el supervisor del contrato facilitará los contactos que sean necesarios dentro de cada sector.
- El equipo responsable de la consultoria debe consultar a personas y áreas estrategicas dentro del Departamento de Planeación Nacional, Ministerio del Trabajo y otros contactos y actores estratégicos que sean considerados relevantes. Para ese fin, el Gerente nacional del proyecto (PNUD) facilitará los contactos que sean necesarios.
- Los criterios para la priorización de subsectores dentro de los sectores de energía, agricultura y transporte, así como de los empleos y/o áreas laborales con mayores afectaciones por el cambio climático y/o la implementación de medidas de largo plazo, deben ser validados por el supervisor del contrato. La metodología para dicha validación será oportunamente concertada con el director del equipo consultor.
- La realización del taller para obtener insumos y/o retroalimentación por parte de cada uno de los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Energía, Transporte y Comercio, Industria y Turismo, está bajo completa responsabilidad operativa, logística y financiera del equipo consultor. El Gerente nacional del proyecto (PNUD) facilitará los contactos que sean necesarios dentro de cada sector.
- La consultoria debe presentar cada producto de acuerdo con el esquema propuesto en los TDR. Una vez recibido por parte del Gerente nacional del proyecto (PNUD), éste realizará revisión y retroalimentación de acuerdo con los tiempos estipulados en los TDR, para que el equipo consultor realice los ajustes correspondientes y entregue para aprobación del producto, si es procedente.

E. Duración de los trabajos

6. Duración del contrato

El contrato tiene una duración de 7 (siete) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato. En cualquier caso, la fecha maxima de terminación sera el 30 de mayo de 2020.

7. Supervisión

La supervisión del contrato se encontrará a cargo del Gerente nacional del proyecto (PNUD)

F. Localización de los trabajos

La consultoria se desarrollará en el domicilio del consultor. Todas las interacciones con los ministerios se llevaran a cabo en la ciudad de bogotá. La consultoria no prevé la realización de viajes. El equipo consultor debe presentar informes de avance mensuales; el formato de los informes será proveido por el Gerente nacional del proyecto (PNUD).

G. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

a. Requisitos mínimos requeridos de la de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).

Experiencia especifica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
Cambio climático, análisis y políticas públicas sobre desarrollo sostenible y/o mercado laboral; preferiblemente relacionados con la transición justa de la fuerza laboral.	Presentación de mínimo una certificación de un contrato prestado satisfactoriamente en los últimos 3 años.

b. Equipo mínimo de trabajo requerido. El no cumplir con el equipo mínimo o los perfiles solicitados serán causal de rechazo de la propuesta

Cargo*	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslajos en las fechas)
Coordinador	<p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Profesional en ciencias económicas, ciencias ambientales, ciencias sociales, derecho o afines. ● Maestría o especialización en análisis socioeconómico, desarrollo sostenible o afines. <p>Experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 4 años de experiencia en temas relacionados con desarrollo sostenible y/o desarrollo socioeconómico y/o análisis de problemáticas laborales. De los cuales al menos 2 años hayan integrado temas ambientales y sociales. ● 2 años de experiencia en coordinación de equipos de trabajo interdisciplinario.
Consultor en desarrollo sostenible	<p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Profesional en ciencias económicas, ciencias sociales, ciencias, ambientales, ingenierías y afines. ● Maestría o Especialización en desarrollo sostenible, cambio climático, temas ambientales o afines. <p>Experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 2 años de trabajo en temas relacionados con cambio climático, desarrollo sostenible o afines.
Consultor social	<p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Profesional en ciencias humanas, sociales o afines. <p>Experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 2 años de experiencia en el diseño y ejecución de estrategias o procesos de participación y/o negociación con comunidades, organizaciones sociales o grupos vulnerables.

Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales.

Los oferentes deberán anexar la carta de compromiso debidamente firmada por parte del profesional propuesto.

H. *Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos*

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

Se harán los pagos contra entrega de los productos de la siguiente manera:

8. Forma de pago

Entregable /Productos	%
Entrega producto 1	20%
Entrega producto 2	20%
Entrega producto 3	45%
Entrega producto 4	15%

Nota: El PNUD por generalidad no otorga anticipos.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁷**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁸)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos y adendas (Si aplica), así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente (En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte de este debe cumplir con los requisitos):

- a. **Perfil de la empresa** que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir
- b. **Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989** del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- c. **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original.
- d. **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA):**

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la propuesta, deberán confirmar en su Propuesta que:

(i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado

⁷ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁸ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la propuesta, y

(ii) si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

Después del Plazo de Presentación de la propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.

La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola propuesta.

La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.

Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

e. **Experiencia de la Firma:** El Proveedor de Servicios deberá facilitar:

- ✓ Una reseña de su experiencia de acuerdo con lo solicitado en esta SDP, incluyendo Nombre del proyecto y país de contratación, Detalles de contacto del cliente y referencia, Valor del contrato, Período de actividad y estado y tipos de actividades realizadas
- ✓ Las **Certificaciones de experiencia de la firma**, incluyendo el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente.

B. Propuesta Técnica y metodológica para la realización de los servicios

- a. **Metodología.** En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia (**la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable**)
 - b. **Recursos del Proponente en términos de equipo** Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato
 - c. **Plan de Trabajo/ cronograma.** Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final (**la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable**).
 - d. **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo.
- El proponente debe presentar una propuesta técnica (**en caso de no presentarla la propuesta será rechazada**)

C. Calificación del personal clave

- El Proveedor de Servicios debe facilitar:
- a. **Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.** La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo con los requisitos de personal solicitados en esta SDP. **La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable**
 - b. **Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales** correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.
 - c. La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SDP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Producto 1	20%	
2	Producto 2	20%	
3	Producto 3	45%	
4	Producto 4	15%	
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Valor total
I. Servicios de personal <i>(Indicar según corresponda mencionando el cargo)</i>				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				

9.				
II. Gastos de bolsillo (Indicar según corresponda – Los mencionados a continuación son a modo de ejemplo)				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos (Indicar según corresponda)				

Firma autorizada [*firma completa*]: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

[http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/4.%20UNDP%20GTC%20de%20minimis%20\(Services%20only\)%20-%20Sept%202017_ES_Clean_260618.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/4.%20UNDP%20GTC%20de%20minimis%20(Services%20only)%20-%20Sept%202017_ES_Clean_260618.pdf)